

RESOLUCIÓN No. 1403 DE 1.3 DIC 2019

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, v

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 004 de Diciembre 26 de 2018, refrendado por la Resolución 091 del 28 de diciembre de 2018 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001).

Que mediante Resolución 174 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001).

Que mediante Acuerdo 001 de marzo 05 de 2019, refrendado por la Resolución 019 del 12 de marzo de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592).

Que mediante Resolución 059 del 30 de marzo de 2019, la Gerente desagregó la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592).

Que mediante Acuerdo No. 002 de Mayo 28 de 2019, refrendado por la Resolución 026 del 07 de junio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, Caricionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café AEROPUERTO DEL CAPE REVISADO Y APROBADO Dirección Jurídica

Página 1 de 10



RESOLUCIÓN No. 140 A DE 13 DIC 2019

para la vigencia 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS** (\$262.745.023).

Que mediante Resolución 080 del 07 de junio de 2019, la Gerente desagregó la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023).

Que mediante Acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2019, refrendado por la Resolución 038 del 22 de julio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó una modificación al Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789) y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

Que mediante Resolución 094 del 23 de julio de 2019, la Gerente desagregó la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789) y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 004 del 29 de agosto de 2019, refrendado por la Resolución 048 del 29 de agosto de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el traslado en los gastos de inversión por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000).

Que mediante los artículos primero y segundo de la Resolución 105 del 30 de agosto de 2019, la gerente desagregó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la asociación mediante una adición por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 39 CTVS

3/1



RESOLUCIÓN No.	14	0	0		DE	13	D	10	2019	
----------------	----	---	---	--	----	----	---	----	------	--

(\$356.292.433,39) y un traslado interno en los gastos de inversión por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000).

Que mediante Resolución 125 del 07 de noviembre de 2019, la Gerente modificó el presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café correspondiente a la vigencia 2019, mediante traslados internos en los gastos de personal y los gastos generales por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000) y DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) respectivamente.

Que mediante Resolución 130 del 19 de noviembre de 2019, la Gerente modificó el presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café correspondiente a la vigencia 2019, mediante un traslado interno en los gastos de Infraestructura Propia del Sector por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS** (\$20.000.000). Que el día 13 de diciembre de 2019, el Director Jurídico mediante memorando 049, solicitó prorroga y adición al contrato 015 de 2019 por un valor de \$18.000.000 de pesos Aproximadamente.

Que mediante memorando 021 del 13 de diciembre de 2019, el Coordinador Administrativo y Financiero informa a la gerente que de acuerdo a proyección realizada en los gastos generales, existen recursos disponibles para efectuar un traslado presupuestal por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000). (Certificación de disponibilidad de recursos Anexa).

Que en el mismo memorando 021 el Coordinador Administrativo y Financiero solicita a la gerente autorizar un traslado interno en los gastos de personal por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.388.932).

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, "las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación".



0



RESOLUCIÓN No. 1403 MB DE 13DIC 2019

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un traslado interno en los gastos de personal del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.388.932). Así:

#### CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.01.01	SUELDOS DE VACACIONES	2.288.932
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	100.000
TOTAL		2.388.932

## CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.01.01	SUELDOS	1.556.399
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	732.533
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	100.000
TOTAL		2.388.932

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar un traslado interno en los gastos generales del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.365.000), así:

4 de 10



#### **CREDITOS**

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.02.02.09	SEGUROS	15.365.000
TOTAL		15.365.000

### **CONTRACREDITOS**

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	500.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	9.565.000
TOTAL		15.365.000

**ARTÍCULO TERCERO**: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019, quedará así:

## **INGRESOS**

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	3.538.101.838
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.150.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	2.150.000.000
1.1.02.05	APORTES	2.150.000.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2.150.000.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	

REVISADO Y APROBADO Dirección Jurídica H

Página 5 de 10 (



RESOLUCIÓN No. 1404 DE 13DIC 2019

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
	DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	1.291.252.451
1.2.02.01.05	REINTEGROS	314.607.971
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	976.644.480
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	96.849.387
1.2.02.03.01	INTERESES	96.849.387
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RESURSOS DE LIBRE DESTINACION	96.849.387
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	96.849.387



RESOLUCIÓN No. 140 .1 DE 13 DIC 2019

## **GASTOS**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	3.538.101.838
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.694.138.015
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.068.042.007
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	669.522.001
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	614.732.533
2.1.01.01.01	SUELDOS	583.443.601
2.1.01.01.01	SUELDOS DE VACACIONES	29.288.932
2.1.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	39.500.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.022.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	14.267.467
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	154.920.003
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	154.920.000
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	134.320.000
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	243.600.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	88.000.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	36.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	3.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	52.000.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	19.000.000

REVISADO Y APROBADO Dirección Jurídica H ...

Página 7 de 10 /



RESOLUCIÓN No. 440 de DE 13 DIC 2019

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	20.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	155.600.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	129.600.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	38.600.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	41.100.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	49.900.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	26.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	617.896.006
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.051.001
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.600.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	5.000.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	411.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.040.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	588.545.003
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.811.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	44.200.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	39.500.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	8.549.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	402.365.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	12.000.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	56.160.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	546.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.080.000



RESOLUCIÓN No. 140 DE 13010 ZUIS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	435.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	17.899.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	17.300.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.200.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.200.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	3.000.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.200.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.843.963.823
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	411.432.622
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	411.432.622
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	191.432.622
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	191.432.622
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.000.000
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.368.131.837
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1.308.131.837



Página 9 de 10



RESOLUCIÓN No. 140 DE 13 DIC 2019

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2019 de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio, Coordinador Administrativo y Financiero Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo, Director Jurídico (Revisión de Aspectos Jurídicos

Página 10 de 10

REVISADO Y APROBADO Dirección Jurídica



## **GESTION FINANCIERA Memorando No. 021**

Para:

Ing. Amparo Sánchez Londoño

Gerente

De:

Cesar Augusto Flórez Osorio

Coordinador Administrativo y Financiero

Fecha:

Diciembre 13 de 2019

**ASUNTO:** 

Traslado Presupuestal

Me permito informarle que revisada la ejecución presupuestal a la fecha con las proyecciones de gastos de fin de año, se pueden realizar traslados presupuestales por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.365.000) al rubro de seguros para apalancar la adición y prórroga solicitada por el Director Jurídico al programa de seguros de la entidad.

Por otra parte solicito su autorización para realizar un traslado interno en los gastos de personal, así:

- Un crédito al rubro 2.1.01.01.01.02 Sueldo de Vacaciones por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.288.932), esto debido a que se le concedieron seis (6) días de vacaciones a la Comunicadora Social MARIA DEL PILAR GARCIA, los cuales estaban proyectados pagar en dinero por el rubro 2.1.01.01.33 Indemnización por vacaciones y adicional el Ingeniero WILLIAM PEREZ GIRADO solicito vacaciones se le concedieran (seis) 6 días hábiles de vacaciones finalizando año, que se convirtieron en (doce) 12 días calendario, esto por los días festivos de fin e inicio de año, quedando corto el presupuesto en el rubro de sueldos de vacaciones.
- Un crédito al rubro 2.1.01.03.03.01.05 Empresas Promotoras de Salud del sector privado por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000), esto debido a las prórrogas de los contratos de María del Pilar Vélez Trejos, Laura Manuela Gómez Idárraga y Cesar Augusto Flórez Osorio.

Cordial Saludo,

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO Coordinador Administrativo y Financiero



# EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ

#### **CERTIFICA:**

Que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes rubros presupuestales para ser trasladados, así:

## Gastos de Personal

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01.01.01	SUELDOS	1.556.399
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	732.533
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	100.000
TOTAL		2.388.932

### **Gastos Generales**

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	500.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	9.565.000
TOTAL		15.365.000

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

Este certificado se expide para trámite de traslados presupuestales internos en los gastos de personal y los gastos generales del presupuesto de la Asociación.

CESAR AUGUSTO FEOREZ OSORIO Coordinador Administrativo y Financiero